

**25 de junio de 2020.
UCC-221-2020-PROV-FOD.**

**Asunto: Aclaraciones. Procedimiento FOD-CD-135-2020-PROV-PRONIE
“Contratación de cuatro personas físicas para que brinden los servicios
de elaboración y adaptación de ítems para evaluar conocimientos y
habilidades de programación en profesores de Informática Educativa de
primaria y secundaria.”**

Estimados señores.

En atención a la consulta realizada por las personas Sergio Mondragon y Kryscia Ramírez, se indica lo siguiente:

Aclaración 1.

Tengo una pregunta, específicamente con el punto 11. Presentación de Oferta económica. Me queda la duda de que, si es esperado que el posible participante, sea el que diga cuánto es el monto de la oferta o si hay una cifra por el lado de la Fundación Omar Dengo que uno tenga que adherirse.

Respuesta de la administración.

Por política institucional no se brinda el presupuesto a efectos de garantizar una cotización apegada a la realidad y no a un presupuesto establecido, razón por la cual, el oferente es el que debe presentar una oferta económica con precios firmes, definitivos e invariables, cotizados en números y letras.

Aclaración 2.

Yo soy Profesora e Investigadora de la Esc. Ciencias de la Computación e Informática de la UCR. Como funcionaria de la UCR Hacienda y CCSS ya me los rebajan de mi salario, no estoy como persona física inscrita en Hacienda ni en la CCSS.

¿Podría participar? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué documentos debería aportar?

Respuesta de la administración.

Todos los oferentes deben estar inscritos, activos y al día en el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

Por requerirse una persona física, el oferente deberá contar con un seguro de trabajador independiente ante la CCSS. En caso de que no cuente con dicho seguro, podrá, ante una eventual adjudicación subsanar ese requerimiento.

Para el caso específico de la consulta, no se acepta el seguro que cancela la Universidad de Costa Rica como patrono del potencial oferente, el seguro a presentar es un seguro de trabajador independiente, correspondiente a las tareas que eventualmente se le pueda adjudicar a una persona física.

Además, se deben presentar todos los requisitos solicitados en el punto 3.6.

- Copia de la cédula de identidad.
- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de toda clase de impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que no le aplican los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Se aclara que dicho oficio modifica solo lo indicado en el mismo, que el resto de condiciones queda invariable.

Sin más por el momento,

Pamela Torres Bustamante
Unidad de Compras y Contrataciones
Fundación Omar Dengo